

Almacen

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F19	VIGENCIA: 18/05/2023	V2

No. Contrato	755	No. Entrega	4	Fecha	12/01/2024
---------------------	-----	--------------------	---	--------------	------------

La Suscrita **ALMACENISTA** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en cargo de **SUPERVISORA**.

CERTIFIQUE QUE:

La empresa **STENT VIDA S.A.S.** Identificada con Nit **900.854.184-6**, Representada legalmente por **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON**, Identificado con cedula de ciudadanía número **7.701.330**, Responsable del contrato Número **755 de 2023** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el referido contrato presenta el siguiente balance del mes de Enero:

Dando cumplimiento al contrato No. 755 de 2023	Fecha de inicio	5/10/2023
	Fecha de terminación	31/12/2023
	Fecha de terminación otrosí 2	31/01/2024

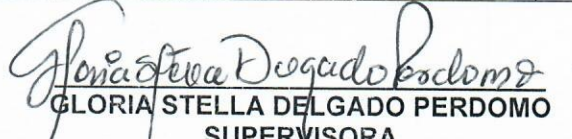
Valor inicial	\$	200.000.000,00
Valor Otrosí 1	\$	100.000.000,00
Valor Otrosí 2	\$	100.000.000,00
Valor total	\$	400.000.000,00
Valor ejecutado	\$	299.723.839,52
Vienen contrato	\$	100.276.160,48
Valor factura (s)	\$	99.895.054,00
Saldo contrato	\$	381.106,48

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	FVE 4746	3/01/2024	3593	\$ 99.895.054,00
total facturas				\$ 99.895.054,00

Total de facturas	1
--------------------------	---

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada además por la certificación expedida por el señor **MAGALY YEPEZ BLANCO** con cedula de ciudadanía No. **1.004.148.002**, T.P **247364-T** en calidad de **REVISOR FISCAL** de la entidad contratista.

Calificación del servicio	Bueno	X	Satisfactorio	Regular
----------------------------------	--------------	----------	----------------------	----------------


GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
SUPERVISORA

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

16/ene/2024

**STENT VIDA S.A.S**

CALLE 10 # 12 - 76

TEL: 8667686

Somos Autoretenedores en ICA.

Actividad Economica 4645.

Somos Responsables de IVA

FACTURA ELECTRONICA**N° FVE 4746**

NIT. 900854184 6

Regimen Común

Resolución DIAN 18764060296890
Del 21/11/2023 Rango Desde 4708
Hasta 5000**COMPRADOR:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**PACIENTE:****TELEFONO:** 8631818**OBS:** RE-108,RE-109,RE-110,RE-111,RE-112,**Nit o CC:** 813005265-7**DIRECCION** CRA 22 # 26 -19**Fecha Emision** 03/01/2024**Fecha Vence** 02/02/2024

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V/UNITARIO	IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
0054	RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICO *100 UD LOTE:10371023 FV:30/10/2028	25	34,031	19	6,466	850,775	1,012,422
B402500	R.INVIMA:2018DM-0017737 CAJA PLASTICA PARA RECOLECCION M.F * 100	10	44,705	19	8,494	447,050	531,990
1000895	LOTE:10841023 FV:30/10/2028 SWAB ALCOHOL 100 LOTE:3024030	20	35,922	0	0	718,440	718,440
360213	FV:31/12/2027 R.INVIMA:2018DM-0002695-R1 AGUJA MULTIPLE 21 G X 1 1/2" R.INVIMA:	150	63,113	19	11,991	9,466,891	11,265,600
R0024C	2019DM-0019344 LOTE:3151109 FV:31/05/2028	4	210,375	0	0	841,500	841,500
R-0031C	DETERMINE HEPATITIS B R.INVIMA: 2018RD-0002354R LOTE:F0427U7E00	30	218,790	0	0	6,563,700	6,563,700
220097	FV:04/05/2025 SIFILIS ANTICUERPOS SANGRE/SUERO PLASMA	5	357,328	19	67,892	1,786,639	2,126,100
0894	LOTE:F0427U6E02 FV:08/05/2025 R.INVIMA:2019RD-0002387-R1	4	69,424	19	13,190	277,694	330,456
367986	PORTAGERM AMIES AGAR+SWAB CJ X 50 (BOX 41999) R.INVIMA: 2016DM-0014791	13,000	1,157	19	220	15,041,000	17,898,790
367812	FV:31/05/2024 LOTE:221511600 (1) - FV:31/07/2024 LOTE:221892300 (4)	25	94,342	19	17,925	2,358,550	2,806,675
365974	TUBO CONICO CENTRIFUGA 50 ML CON FALDON NO ESTERIL LOTE:3074287	8	94,038	19	17,867	752,303	895,240
360060	FV:31/08/2024 R.INVIMA:2016DM-0014287 TUBOS NEONATO EDTA K3 TAPA LILA DE 1 ML	15,000	999	19	190	14,985,000	17,832,150
35092	* 100 LOTE:3090031 FV:31/07/2024 R.I:2016DM-0014287	10	54,697	19	10,393	546,975	650,900
43041	TUBO TAPA ROJA SIN GEL DE SEPARACION X 4ML LOTE:3031706 F.V: 31/05/2024	3	80,729	19	15,339	242,188	288,204
1001102	R.I:2016DM-0014287 "TUBO MICROTAINER TAPÓN LILA CON EDTA	2	857,362	0	0	1,714,724	1,714,724
	K2 250 -500 UL" R.INVIMA:DM-0018962						
	LOTE:3178239 FV:31/12/2024						
	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL SEPARADOR						
	5.0ML. HEMOGARD LOTE:3151502 FV:						
	31/05/2024 R.INVIMA:2016DM-0014287						
	AGAR MACCONKEY CAJA X 10 PLACAS						
	LOTE:1010239800 FV:23/01/2024						
	INVIMA:2017RD-0004288						
	AGAR COLUMBIA 5% SHEEP BL. CAJA X 20						
	PLACAS LOTE:1010335670 FV:21/01/2024						
	R.INVIMA:2016RD0003770						
	ALERE DETERMINE HIV-1/2 FV:20/07/2025						
	LOTE:F0721U6L06 R.INVIMA:2016RD-0003578						

Son: Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Cuatro l

1. Despues de su vencimiento causara intereses de mora del ____ % mensual.
2. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por le comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
3. Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del Código de Comercio.

**SUBTOTAL** \$ 88,883,411.00**EXENTA** \$ 0.00**GRAVADA 19%** \$ 57,956,014.00**GRAVADA 5%** \$ 0.00**IVA 19%** \$ 11,011,643.00**IVA 5%** \$ 0.00**TOTAL A PAGAR****\$ 0.00****FORMA DE PAGO: CREDITO \$ 99,895,054.00**

Se230d5791926630fb28f2c870b522d4948c51420568e5323c9ead3fe1f6aa4ddf57b44dc3c98ae849660d851501ef

FIRMA VENDEDOR**FIRMA COMPRADOR**

**STENT VIDA S.A.S**

CALLE 10 # 12 - 76

TEL: 8667686

Somos Autoretenedores en ICA.

Actividad Economica 4645.

Somos Responsables de IVA

FACTURA ELECTRONICA**N° FVE 4746**

NIT. 900854184 6

Regimen Común

Resolución DIAN 18764060296890
Del 21/11/2023 Rango Desde 4708
Hasta 5000**COMPRADOR:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**PACIENTE:****TELEFONO:** 8631818**OBS:** RE-108,RE-109,RE-110,RE-111,RE-112,**Nit o CC:** 813005265-7**DIRECCION:** CRA 22 # 26 -19**Fecha Emision** 03/01/2024**Fecha Vence** 02/02/2024

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V/UNITARIO	IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
0020002220832	CROMOAGAR CHROMID CPS CAJA X 20 PLC LOTE:1010325350 FV:22/02/2024 R.INVIMA:2018RD-0004961	30	215,531	19	40,951	6,465,930	7,694,457
31003	GLUCOTEST - DEXTROSA CAJA X 50 SOBRES R.INVIMA: 2020DM-0010678-R1 FV:05/30/2025 LOTE:30440 (19) - FV:04/30/2025 LOTE:30431 (1)	20	114,100	0	0	2,282,000	2,282,000
R-1001C	HCG PRUEBAS DE EMBARAZO KIT X 25 DET LOTE:HCG22090083ACO FV:31/08/2024 R.INVIMA:2012RD-0002296	40	73,842	0	0	2,953,680	2,953,680
1001020	VDRL 1X250 TEST RODELG LOTE:230533500 FV:30/09/2024 R.INVIMA:2023RD0000915-R3	4	106,450	0	0	425,800	425,800
1435051700	FRASCO EN POLIPROPILENO X 120 ML PARA BK TAPA ROJA LOTE:10180623 FV:30/06/2028 R.INVIMA:2018DM-0017737	880	1,097	19	208	965,042	1,148,400
12211004	ETANOL CETONA X 1000 ML LOTE:M231064 FV:30/10/2026 R.INVIMA:2016RD-0000221-R1	5	84,889	0	0	424,445	424,445
12221004	ALCOHOL ACIDO ZN LOTE:M231005 FV:30/10/2026 R.INVIMA:2016RD-0000221R	8	77,894	0	0	623,152	623,152
M210535	AZUL DE METILENO Z.N. X 1000 ML LOTE:M231022 FV:30/10/2026 R.INVIMA 2016RD-0000221-R1	5	92,565	0	0	462,825	462,825
12222004	FUCSINA FENICADA Z.N. X 1000 ML LOTE:M231024 FV:30/10/2025 R.INVIMA:2016RD-0000221-R1	5	81,108	0	0	405,540	405,540
M210602	LUGOL DE GRAM X 1000 ML R.INVIMA:2016RD-0000221-R1 LOTE:M231144 FV:30/11/2026	4	99,928	0	0	399,712	399,712
19101004	ALCOHOL ETILICO 95 % X 1000 ML LOTE:M231148 FV:30/11/2025	20	42,285	19	8,034	845,704	1,006,388
0055	LAMINA CUBRE OBJETO 24 X 60 MM *100	20	9,540	19	1,813	190,807	227,060
0211	LAMINAS PORTAOBJETOS 3X1 BANDA MATE ESMERILADA 7107 * 50U.	140	10,308	19	1,959	1,443,120	1,717,313
0299	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	3	114,549	19	21,764	343,647	408,940
2473	"ASA BACTERIOLOGICA 10 UL ESTERIL" PAQ X 20 UDS . LOTE:20230510 FV:09/05/2028	100	9,467	19	1,799	946,700	1,126,573
DETERMINE	DETERMINE SYPHILIS TPPA SERUM/PLASMA LOTE:F0609U6L06 FV:16/06/2025 R.INVIMA:2019DM0002756R1	11	938,273	0	0	10,321,003	10,321,003
1001102	ALERE DETERMINE HIV-1/2 FV:20/07/2025 LOTE:F0721U6L06 R.INVIMA:2016RD-0003578	3	857,362	0	0	2,572,086	2,572,086

Son: Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Cuatro

1. Despues de su vencimiento causara intereses de mora del ____ % mensual.
2. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por le comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
3. Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del Código de Comercio.

**SUBTOTAL** \$ 88,883,411.00
EXENTA \$ 0.00
GRAVADA 19% \$ 57,956,014.00
GRAVADA 5% \$ 0.00
IVA 19% \$ 11,011,643.00
IVA 5% \$ 0.00**TOTAL A PAGAR****\$ 0.00****FORMA DE PAGO:** CREDITO \$ 99,895,054.00Se230d5791926630fb28f2c870b522d4948c51420568e5323c9ead3fe1f6aa4ddf57b44dc3c98ae849660d851501e1
dh**FIRMA VENDEDOR****FIRMA COMPRADOR**



STENT VIDA S.A.S

CALLE 10 # 12 - 76

TEL: 8667686

Somos Autoretenedores en ICA.

Actividad Economica 4645.

Somos Responsables de IVA

FACTURA ELECTRONICA

Nº FVE 4746

NIT. 900854184 6

Regimen Común

Resolución DIAN 18764060296890
Del 21/11/2023 Rango Desde 4708
Hasta 5000

COMPRADOR: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

PACIENTE:

TELEFONO: 8631818

OBS: RE-108,RE-109,RE-110,RE-111,RE-112,

Nit o CC: 813005265-7

DIRECCION: CRA 22 # 26 -19

Fecha Emision 03/01/2024

Fecha Vence 02/02/2024

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V/UNITARIO	IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
R-0031C	SIFILIS ANTICUERPOS SANGRE/SUERO PLASMA LOTE:F0427U6E02 FV:08/05/2025 R.INVIMA:2019RD-0002387-R1	1	218,790	0	0	218,790	218,790

Son: Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Cuatro l

1. Despues de su vencimiento causara intereses de mora del ____ % mensual.
2. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por le comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
3. Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del Código de Comercio.



SUBTOTAL	\$ 88,883,411.00
EXENTA	\$ 30,927,397.00
GRAVADA 19%	\$ 57,956,014.00
GRAVADA 5%	\$ 0.00
IVA 19%	\$ 11,011,643.00
IVA 5%	\$ 0.00

TOTAL A PAGAR
\$ 99,895,054.00

Se230d5791926630fb28f2c870b522d4948c51420568e5323c9ead3fe1f6aa4ddf57b44dc3c98ae849660d851501ef

FORMA DE PAGO: CREDITO \$ 99,895,054.00

FIRMA VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000003593

Usuario Confirmó: 36183440

Datos Generales									
Proveedor:	900854184 - STENT VIDA SAS			Codigo:	900854184	Teléfono:	3208479247		
Dirección:	CR 13 9 49		Linea Distribucion:	1004 - SUMINISTRO DE LABORATORIO		Estado:	Confirmado		
Ciudad:	- ()		Almacen:	0407 - LABORATORIO INSUMOS		Fecha:	03/01/2024		
No. Factura:	FVE 4746	CxP:	0000036635	%ICA:	0,00	Fecha Factura:	03/01/2024	Plazo:	60 Días

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0406-0096	GLUCOTEST DEXTROSA	Ninguna -	CAJA	20	30431	\$ 114.100	\$ 2.282.000	0,00	0,00
0407-0014	ALCOHOL ACETONA DECOLORANTE DE GRAM (ALBOR)	Ninguna -	FR X 1000	5	M231064	\$ 84.889	\$ 424.445	0,00	0,00
0407-0015	ALCOHOL ACIDO COLORACION ZN (ALBOR)	Ninguna -	FR X 1000	8	M231005	\$ 77.894	\$ 623.152	0,00	0,00
0407-0016	ALCOHOL ETILICO AL 95% (ALBOR)	Ninguna -	FR X 1000	20	M231148	\$ 42.285	\$ 845.700	0,00	19,00
0407-0017	AZUL DE METILENO DE ZN (ALBOR)	Ninguna -	FR X 1000	5	M231022	\$ 92.565	\$ 462.825	0,00	0,00
0407-0023	FUCSINA FENICADA ZN	Ninguna -	FR X 1000	5	M230134	\$ 81.108	\$ 405.540	0,00	0,00
0407-0028	LUGOL DE GRAM (ALBOR)	Ninguna -	FR X 1000	4	M231144	\$ 99.928	\$ 399.712	0,00	0,00
0407-005	AGAR MAC CONKEY (BIOMEREUX)	Ninguna -	UNIDAD	10	1010239800	\$ 54.697	\$ 546.975	0,00	19,00
0407-0052	DETERMINE HIV-1/2 (AZUL)	Ninguna -	PRUEBA	5	F0721U6L06	\$ 857.362	\$ 4.286.810	0,00	0,00
0407-0056	DETERMINE SYPHILIS TP (ALERE COLOMBIA S.A.)	Ninguna -	CJX100	11	001014	\$ 938.273	\$ 10.321.003	0,00	0,00
0407-0058	SIFILIS ANTICUERPOS CAJA X 40 UND (ABON)	Ninguna -	PRUEBA	31	F0427U6E02	\$ 218.790	\$ 6.782.490	0,00	0,00
0407-0067	LAMINAS CUBRE OBJETO 24X60 (OSSALUD)	Ninguna -	CAJA	20	90607	\$ 9.540	\$ 190.807	0,00	19,00
0407-0073	LAMINAS PORTAOBJETOS 3X1 BANDA MATE ESMERILADA (STARFROST)	Ninguna -	CAJA	140	1801	\$ 10.308	\$ 1.443.120	0,00	19,00
0407-0075	LAPIZ PUNTA DIAMANTE OSS	Ninguna -	UNIDAD	3	NA	\$ 114.549	\$ 343.648	0,00	19,00
0407-0094	RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICO (KRAMER)	Ninguna -	CJX100	25	10371023	\$ 34.031	\$ 850.775	0,00	19,00
0407-0106	DETERMINE HEPATITIS B (ALERE)	Ninguna -	PRUEBA	4	F1229T3E00D	\$ 210.375	\$ 841.500	0,00	0,00
0407-0109	ALCOHOL SWAB	Ninguna -	UNIDAD	20	3024030	\$ 35.922	\$ 718.440	0,00	0,00
0407-0110	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2	Ninguna -	CJX100	150	3151109	\$ 63.113	\$ 9.466.892	0,00	19,00
0407-0118	TUBO TAPA ROJA SIN GEL DE SEPARACION X 4ML (VACUETTE)	Ninguna -	CJX100	25	3031706	\$ 94.342	\$ 2.358.550	0,00	19,00
0407-0155	ASA BACTERIOLOGICA 10 UL ESTERIL PAQ X 20 UDS BIOLIFE (BIOLIFE)	Ninguna -	UNIDAD	100	M0002879ZB923	\$ 9.467	\$ 946.700	0,00	19,00
0407-0162	VDRL 1X250 TEST RODELG (RODELG)	Ninguna -	CAJA	4	230533500	\$ 106.450	\$ 425.800	0,00	0,00
0407-0189	PORTAGERM AMIES AGAR+SWAB CJ X 50 (Box 41999)	Ninguna -	CAJA	1	221511600	\$ 357.328	\$ 357.328	0,00	19,00
0407-0189	PORTAGERM AMIES AGAR+SWAB CJ X 50 (Box 41999)	Ninguna -	CAJA	4	221892300	\$ 357.328	\$ 1.429.312	0,00	19,00
0407-0214	TUBOS TAPA LILA EDTA K3 NEONATO 1 ML (VACUETTE)	Ninguna -	CJX100	130	3090031	\$ 115.700	\$ 15.041.000	0,00	19,00
0407-0219	TUBO CONICO CENTRIFUGA 50 ML CON FALDON	Ninguna -	BOLSA	4	3074287	\$ 69.424	\$ 277.694	0,00	19,00
0407-0230	TUBO TAPA AMARILLA DE 5 ML	Ninguna -	UNIDAD	15000	3090750	\$ 999	\$ 14.985.000	0,00	19,00
0407-0238	AGAR CHROMOLD CPS	Ninguna -	UNIDAD	30	1010325350	\$ 215.531	\$ 6.465.930	0,00	19,00
0407-0241	PRUEBA DE EMBARAZO KIT X 25	Ninguna -	CAJA X 25	40	HCG22090083AC0	\$ 73.842	\$ 2.953.689	0,00	0,00
0407-0242	TUBO MICROTAINER TAPA LILA EDTA K2	Ninguna -	BOLSA	8	3178239	\$ 94.038	\$ 752.304	0,00	19,00
0407-0245	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA, BK 120 CC	Ninguna -	UNIDAD	880	10180623	\$ 1.097	\$ 965.034	0,00	19,00
0407-0250	AGAR COLUMBIA 5% SHEEP BL	Ninguna -	CAJA	3	1010335670	\$ 80.729	\$ 242.188	0,00	19,00
0407-0259	CAJA PLASTICA PARA RECOLECCION M.F	Ninguna -	UNIDAD	10	10841023	\$ 44.705	\$ 447.050	0,00	19,00

SUBTOTAL: \$ 88.883.412

Fecha de legalización	05/10/2023		
No. Contrato	0759	Fecha de suscripción	05/10/2023
No. Otros		Fecha de suscripción	
Acta de relicio		Fecha de suscripción	
Contratista	STENT VIDA SAS		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1481	Fecha	27/09/2023
Número del registro de compromiso	1440	Fecha	05/10/2023

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	05/07/2023	Número de póliza	560-47-994000169443
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - Porcentaje de cubrimiento:				
Valor	40.000.000	Fecha de Inicio	03/10/2023	Fecha de Finalización
				11/07/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA - Porcentaje de cubrimiento:				
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización
				NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - Porcentaje de cubrimiento:				
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización
				NA

PÓLIZA DE CALIDAD - Porcentaje de cubrimiento:				
Valor	60.000.000	Fecha de Inicio	05/10/2023	Fecha de Finalización
				31/12/2024

PÓLIZA DE ANTICIPO - Porcentaje de cubrimiento:				
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización
				NA

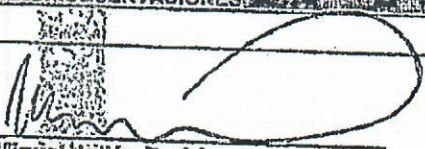
PÓLIZA DE SALARIOS - Porcentaje de cubrimiento:				
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización
				NA

PÓLIZA DE OBRA - Porcentaje de cubrimiento:				
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización
				NA

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	SI

OBSERVACIONES


MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
 Analista y Asesora de Contratos


Miguel Julián Rodríguez Ortiz
 Coordinador Jurídico De Contratación

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 755 DE 2023

Clase: SUMINISTRO

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: STENT VIDA S.A.S

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: \$200.000.000.00

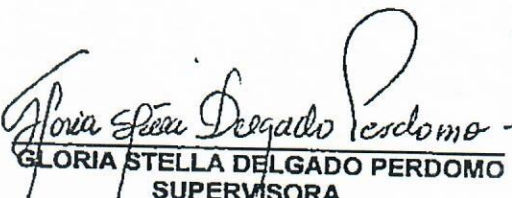
Fecha de iniciación del contrato: 05 DE OCTUBRE DE 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En Neiva, a los CINCO (05) días del mes de OCTUBRE del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Dra. GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO, ALMACENISTA de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de SUPERVISORA y la empresa STENT VIDA S.A.S representada legalmente por el señor RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON, en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON
Representante legal
STENT VIDA S.A.S


GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
SUPERVISORA
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Servicio de Salud</small>	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 1 de 4

OTRO SÍ No. 01 AL CONTRATO No. 0755 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON Y/O STENT VIDA S.A.S.

Los suscritos **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**, mayor edad, con domicilio en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín-Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.701.330, Representante Legal de **STENT VIDA S.A.S.**, identificado con NIT. 900.854.184 - 6, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otro sí adicional al contrato **0755 de 2023** previa a las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) El día Cinco (05) de Octubre de 2023 se suscribió el contrato No. **0755 de 2023** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**"; De acuerdo a la necesidad del Contratante, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, de conformidad a la propuesta presentada, los estudios previos presentados por el responsable técnico del servicio, documentos que hacen parte integral del presente contrato, con un plazo de ejecución hasta **El treinta y uno (31) de Diciembre de 2023** a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000,00)**; 2) Que el día Cinco (05) de Octubre de 2023 se surtió legalización del contrato No. **0755 de 2023**; 3) Que la Doctora **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO** en calidad de Supervisora del Contrato No. **0755 de 2023**, mediante estudios previos justifica la necesidad de adicionar en plata la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**, más a la establecida en el contrato inicial No. **0755 de 2023**.

CONSIDERACIONES: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, busca a través de su visión ser una empresa reconocida en la región Surcolombiana como prestador primario de salud, competitivo, en armonía con el medio ambiente; consolidando un modelo de atención integral en salud, enfatizando en la promoción, gestión del riesgo y humanización del servicio. Mediante su misión presta servicios integrales de salud con enfoque diferencial contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de los usuarios. Lo anterior en virtud de que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, IPS pública en la ciudad de Neiva como prestador primario, brinda servicios de salud legalmente habilitados, en el marco del nuevo modelo integral de atención en salud (MIAS), mediante contratos de prestación de servicios celebrados con diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios a sus clientes, manteniendo un proceso continuó de mejoramiento del recursos humano, científico, físico y tecnológico.

De conformidad con el ordenamiento jurídico, especialmente en las normas que regulan el sector salud, es obligación de las instituciones prestadoras de servicios de salud, atender a los usuarios con los más altos estándares de calidad y así dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad establecida a nivel nacional, que incluye el Sistema Único de Habilitación, el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, el Sistema Único de Acreditación, la Seguridad del Paciente, dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto 1011 de 2006 e indicadas de igual manera en el decreto 4725 de 2005 y Resolución 3100 de 2019, que determinan los requisitos mínimos de condiciones para proceder a la habilitación de Servicios de Salud.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Solidaridad y Dignidad</small>	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 2 de 4

Como IPS de primer nivel de atención creada por la ley 100 de 1993 requiere ofrecer sus servicios de baja complejidad en su zona de influencia en el municipio de Neiva y su área de cobertura urbana y rural. Su portafolio incluye servicios de consulta externa de medicina general, urgencias 24 horas, salas de partos, programas de detección temprana y protección específica, vigilancia epidemiológica, salud pública y estadísticas vitales.

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del Servicio de Salud. Por ende, se tiene la necesidad de contratar el suministro de insumos para el laboratorio clínico indispensables para asegurar la prestación de servicios de salud a los usuarios garantizando el normal funcionamiento de esta Empresa Social Del Estado, conllevando al buen funcionamiento en la prestación del servicio de salud de primer nivel que por ley se le debe prestar a la comunidad en general.

Los insumos para laboratorios clínicos son elementos esenciales para garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia de los procesos analíticos que se realizan en los laboratorios. Sin ellos, no se podrían obtener resultados confiables ni cumplir con las normas y regulaciones vigentes. Ya que son sustancias que ayudan en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades en las personas.

El laboratorio clínico de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA en aras de ampliar y mejorar la cobertura en la prestación de los servicios a la población en general vinculadas al sistema general de seguridad social: Subsidiado, contributivo, y no afiliados como particulares y población pobre no asegurada, requiere del fortalecimiento en el suministro de insumos para garantizar a la población, una óptima prestación de los servicios en los términos de oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia; el cual redundaría en beneficio financiero de la empresa.

El laboratorio Clínico de la entidad necesita para poder cumplir a sus usuarios el suministro mensual de los insumos logrando mejorar la calidad de los análisis al contar con insumos de alta calidad y certificados, reduciendo así el riesgo de errores, contaminaciones o alteraciones en los resultados. Esto se traduce en mayor precisión, exactitud y reproducibilidad de los análisis. Así mismo, se aumenta la productividad al contar con insumos suficientes y adecuados para cada tipo de análisis, se evitan demoras o interrupciones en el trabajo. Esto se traduce en mayor rapidez, eficiencia y rentabilidad de los procesos internos de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Es indispensable hacer la contratación del suministro de insumos para el laboratorio clínico de conformidad al cumplimiento de las normas al contar con insumos que cumplan con las especificaciones técnicas y legales requeridas por las autoridades sanitarias o ambientales, evitando sanciones o multas por incumplimiento de las mismas. Esto le generaría a la entidad una seguridad jurídica y reputación del laboratorio; Garantizando a los clientes insumos que permitan ofrecer un servicio de calidad a la comunidad en general, logrando fidelizarlos y captar nuevos. Esto se traduce en mayor competitividad y crecimiento del laboratorio clínico institucional.

De conformidad con lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de insumos para el laboratorio clínico con una empresa especializada en la venta y distribución de los mismos, que cuente con una amplia variedad de productos de las mejores marcas del Mercado que nos permitan garantizar una óptima prestación del servicio con oportunidad, cobertura, accesibilidad y continuidad en la prestación del mismo. Para poder suplir con todo el portafolio de servicios que ofrece garantizando una óptima prestación del mismo.

Por lo cual, dando cumplimiento a la misión de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, se suscribió el Contrato de Suministro No. 0755 de 2023 el día 5 de Octubre de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"; Con RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON identificado con cedula de ciudadanía no. 7.701.330, Representante legal de STENT VIDA S.A.S. identificada con Nit. No. 900.854.184 - 6, por un valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92




ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA <i>Salud, bienestar y dignidad</i>	<p align="center">FORMATO MINUTA OTROSÍ</p>			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 3 de 4

(\$ 200.000.000,00), con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del año 2023 a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

En consonancia con esta directriz el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 429 del 2016, adoptó la Política de Atención Integral en Salud –PAIS–, cuyo objetivo es mejorar y garantizar la atención en salud de la población a nivel individual, familiar y colectivo; esta se centra en el enfoque del sistema del ciudadano, mediante la regulación de la intervención de los responsables de afianzar la atención de la salud en aras de asegurar la atención de esta en condiciones de accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Teniendo en cuenta, que el implemento de estos insumos se utiliza principal y habitualmente para fines médicos, tienen una connotación de carácter importante por ser materia prima para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente. En la actualidad para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA es imprescindible contar con el suministro de los insumos para el laboratorio clínico; Pues su adquisición se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata el suministro de los insumos establecidos garantizando una asistencia inmediata en la prestación del servicio.

Es necesario precisar que la entidad con el propósito de seguir dando cumplimiento a su portafolio de servicios, continuar con una óptima calidad del mismo a todos sus pacientes y comunidad en general en los diferentes centros de salud de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA; Requiere continuar con una empresa que garantice a la entidad la calidad del suministro de insumos para el laboratorio clínico salvaguardando la integridad de cada uno de los beneficiarios del servicio.

Es deber de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA propender por el suministro de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en las diferentes sedes de la entidad.

En consonancia a todo lo descrito y con el objetivo de seguir supliendo las necesidades concernientes al objeto contratado se requiere adicionar recurso para el suministro de los insumos de laboratorio clínico debido a la demanda de los mismos en los meses de octubre y noviembre de conformidad a los insumos requeridos por venta de servicios obedeciendo a los servicios del portafolio derivados de la entidad; Con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades pactadas inicialmente; En virtud de que la entidad no cuenta con los elementos idóneos para el servicio descrito, se hace indispensable mantener el suministro de estos; Con el propósito de seguir brindando una atención oportuna en las diferentes sedes de la entidad, en aras de ofrecer un servicio óptimo de la comunidad en general.

El presente otrosí No. 1 se hace con el propósito de adicionar al Contrato de Suministro No. 0755 de 2023 con la empresa **STENT VIDA S.A.S.** identificada con el Nit. No. 900.854.184 - 6, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar la siguiente adición: **PRIMERO - ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar al Valor Inicial del contrato N° 0755 de 2023, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1759 del 29 de Noviembre de 2023, Recurso 01, Código: 2450103 denominado como Otros bienes transportables exceptos productos metálicos maquinaria y equipo; Expedidos por la Oficina de Presupuesto. **SEGUNDO - OBLIGACIONES:** EL **CONTRATISTA** se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **TERCERO – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 4 de 4

EJECUCIÓN: El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes y deberá contar con el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas.

PARÁGRAFO UNO: El contratista a partir de la fecha de suscripción de esta minuta deberá legalizar y acreditar ante el contratante el cumplimiento de dicha obligación, para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de contratación.

Para constancia se firma en Neiva, a los

10 5 DIC 2023

EL CONTRATANTE:

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
 GERENTE E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"

CHRISTIAN YOHANNY RAMÍREZ CARDOZO
 ASESOR JURÍDICO GERENCIA

EL CONTRATISTA:

RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON
 STENT VIDA S.A.S.

ASESOR JURÍDICO
CONTRATACIÓN.

MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ

NOTIFICACIÓN DE
SUPERVISIÓN.

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO

P/ PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
 Profesional en Derecho Área de Contratación.

R/ MARIA CAMILA GARCÓN DELGADO
 Profesional en Derecho Área de Contratación.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

Fecha de legalización	05/12/2023		
No. Contrato	0755	Fecha de suscripción	05/10/2023
No. Oficio	001	Fecha de suscripción	05/12/2023
Acta de inicio		Fecha de suscripción	
Contratista	STENT VIDA SAS		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1759	Fecha	29/11/2023
Número del registro de compromiso	1775	Fecha	05/12/2023

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	05/12/2023	Número de póliza	560-47-994000169443
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	60.000 000	Fecha de Inicio	05/10/2023	Fecha de Finalización	12/07/2024
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE CALIDAD - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	90.000 000	Fecha de Inicio	05/10/2023	Fecha de Finalización	01/02/2025
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE ANTICIPO - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE SALARIOS - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

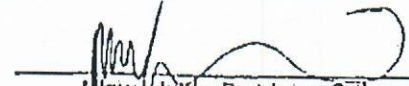
PÓLIZA DE OBRA - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	SI

OBSERVACIONES


 Mariana Madeleine Gab HO VARIAS
 Analista y sustentadora de Contratos


 Miguel Julián Rodríguez Ortiz
 Coordinador Jurídico De Contratación

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Sociedad del Estado</small>	<p align="center">FORMATO MINUTA OTROSÍ</p>			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 1 de 5

OTRO SÍ No. 02 AL CONTRATO No. 0755 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON Y/O STENT VIDA S.A.S.

Los suscritos **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**, mayor edad, con domicilio en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín-Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON**, también mayor de edad, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.701.330, Representante Legal de **STENT VIDA S.A.S.**, Identificado con NIT. 900.854.184 - 6, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otro sí adicional al contrato **0755 de 2023** previa a las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) El día Cinco (05) de Octubre de 2023 se suscribió el contrato No. **0755 de 2023** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**"; De acuerdo a la necesidad del Contratante, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, de conformidad a la propuesta presentada, los estudios previos presentados por el responsable técnico del servicio, documentos que hacen parte integral del presente contrato, con un plazo de ejecución hasta **El treinta y uno (31) de Diciembre de 2023** a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000,00)**; 2) Que el día Cinco (05) de Octubre de 2023 se surtió legalización del contrato No. **0755 de 2023**; 3) Que el día Cinco (05) de Diciembre de 2023 se suscribió otrosí no. 1 del contrato No. **0755 de 2023**; 4) Que el día Cinco (05) de Diciembre de 2023 se surtió legalización del Otrosí No. 1 del contrato No. **0755 de 2023**; 5) Que la Doctora **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO** en calidad de Supervisora del Contrato No. **0755 de 2023**, mediante estudios previos justifica la necesidad de ampliar en tiempo hasta **El Treinta y uno (31) de Enero del año 2024**, a partir de la legalización y adicionar en plata la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**, más a la establecida en el contrato inicial No. **0755 de 2023**.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios a sus clientes, manteniendo un proceso continuo de mejoramiento del recursos humano, científico, físico y tecnológico.

De conformidad con el ordenamiento jurídico, especialmente en las normas que regulan el sector salud, es obligación de las instituciones prestadoras de servicios de salud, atender a los usuarios con los más altos estándares de calidad y así dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad establecida a nivel nacional, que incluye el Sistema Único de Habilitación, el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, el Sistema Único de Acreditación, la Seguridad del Paciente, dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto 1011 de

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 2 de 5

2006 e indicadas de igual manera en el decreto 4725 de 2005 y Resolución 3100 de 2019, que determinan los requisitos mínimos de condiciones para proceder a la habilitación de Servicios de Salud.

Como IPS de primer nivel de atención creada por la ley 100 de 1993 requiere ofrecer sus servicios de baja complejidad en su zona de influencia en el municipio de Neiva y su área de cobertura urbana y rural. Su portafolio incluye servicios de consulta externa de medicina general, urgencias 24 horas, salas de partos, programas de detección temprana y protección específica, vigilancia epidemiológica, salud pública y estadísticas vitales.

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del Servicio de Salud. Por ende, se tiene la necesidad de contratar el suministro de insumos para el laboratorio clínico indispensables para asegurar la prestación de servicios de salud a los usuarios garantizando el normal funcionamiento de esta Empresa Social Del Estado, conllevando al buen funcionamiento en la prestación del servicio de salud de primer nivel que por ley se le debe prestar a la comunidad en general.

Los insumos para laboratorios clínicos son elementos esenciales para garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia de los procesos analíticos que se realizan en los laboratorios. Sin ellos, no se podrían obtener resultados confiables ni cumplir con las normas y regulaciones vigentes. Ya que son sustancias que ayudan en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades en las personas.

El laboratorio clínico de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA en aras de ampliar y mejorar la cobertura en la prestación de los servicios a la población en general vinculadas al sistema general de seguridad social: Subsidiado, contributivo, y no afiliados como particulares y población pobre no asegurada, requiere del fortalecimiento en el suministro de insumos para garantizar a la población, una óptima prestación de los servicios en los términos de oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia; el cual redundaría en beneficio financiero de la empresa.

El laboratorio Clínico de la entidad necesita para poder cumplir a sus usuarios el suministro mensual de los insumos logrando mejorar la calidad de los análisis al contar con insumos de alta calidad y certificados, reduciendo así el riesgo de errores, contaminaciones o alteraciones en los resultados. Esto se traduce en mayor precisión, exactitud y reproducibilidad de los análisis. Así mismo, se aumenta la productividad al contar con insumos suficientes y adecuados para cada tipo de análisis, se evitan demoras o interrupciones en el trabajo. Esto se traduce en mayor rapidez, eficiencia y rentabilidad de los procesos internos de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Es indispensable hacer la contratación del suministro de insumos para el laboratorio clínico de conformidad al cumplimiento de las normas al contar con insumos que cumplan con las especificaciones técnicas y legales requeridas por las autoridades sanitarias o ambientales, evitando sanciones o multas por incumplimiento de las mismas. Esto le generaría a la entidad una seguridad jurídica y reputación del laboratorio; Garantizando a los clientes insumos que permitan ofrecer un servicio de calidad a la comunidad en general, logrando fidelizarlos y captar nuevos. Esto se traduce en mayor competitividad y crecimiento del laboratorio clínico institucional.

De conformidad con lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de insumos para el laboratorio clínico con una empresa especializada en la venta y distribución de los mismos, que cuente con una amplia variedad de productos de las mejores marcas del Mercado que nos permitan garantizar una óptima prestación del servicio con oportunidad, cobertura, accesibilidad y continuidad en la prestación del

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92






 ESE Carmen Emilia Ospina

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 3 de 5

mismo. Para poder suplir con todo el portafolio de servicios que ofrece garantizando una óptima prestación del mismo.

Por lo cual, dando cumplimiento a la misión de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, se suscribió el Contrato de Suministro No. 0755 de 2023 el día 5 de Octubre de 2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**; Con **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía no. 7.701.330, Representante legal de **STENT VIDA S.A.S.** identificada con Nit. No. 900.854.184 - 6, por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000,00)**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del año 2023 a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

En consonancia con esta directriz el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 429 del 2016, adoptó la Política de Atención Integral en Salud –PAIS–, cuyo objetivo es mejorar y garantizar la atención en salud de la población a nivel individual, familiar y colectivo; esta se centra en el enfoque del sistema del ciudadano, mediante la regulación de la intervención de los responsables de afianzar la atención de la salud en aras de asegurar la atención de esta en condiciones de accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Teniendo en cuenta, que el implemento de estos insumos se utiliza principal y habitualmente para fines médicos, tienen una connotación de carácter importante por ser materia prima para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente. En la actualidad para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA es imprescindible contar con el suministro de los insumos para el laboratorio clínico; Pues su adquisición se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata el suministro de los insumos establecidos garantizando una asistencia inmediata en la prestación del servicio.

Es necesario precisar que la entidad con el propósito de seguir dando cumplimiento a su portafolio de servicios, continuar con una óptima calidad del mismo a todos sus pacientes y comunidad en general en los diferentes centros de salud de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA; Requiere continuar con una empresa que garantice a la entidad la calidad del suministro de insumos para el laboratorio clínico salvaguardando la integridad de cada uno de los beneficiarios del servicio.

Por ello, dando cumplimiento a lo pactado en el contrato de Suministro No. 0755 de 2023, se suscribió el 5 de Diciembre de 2023 Otrosí No. 1 mediante el cual se adiciono la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**., Con el propósito de propender por el suministro de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en las diferentes sedes de la entidad.

Atendiendo a lo establecido en la norma sobre la programación de los recursos de las empresas sociales del Estado, se realizará bajo un régimen presupuestal basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia fiscal,

 CARMEN EMILIA OSPINA <i>Salud, bienestar y dignidad</i>	<p style="text-align: center;">FORMATO MINUTA OTROSÍ</p>				
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 4 de 5	

el plan o planes obligatorios de salud de que trata la Ley 100 de 1993 y las acciones de salud que le corresponda atender conforme a las disposiciones legales. Por ello, según el acuerdo No. 11 del 06 de diciembre de 2023 expedido por la junta directiva de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA se aprobó las vigencias futuras ordinarias a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA con el propósito de garantizar en los primeros meses del año 2024, donde se instalarán los nuevos gobiernos departamentales y municipales, así como los órganos colegiados de asambleas y consejos, el desarrollo de las actividades misionales de la misma E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA y evitar, que por dicho cambio de vigencia fiscal, se interrumpa la prestación del servicio. Pues la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como entidad descentralizada debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

De conformidad con la resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en su artículo 39 denominado Adiciones se establece que "Los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV"; En virtud al parágrafo que "Los contratos cuyo objeto comprenda el desarrollo de actividades directamente relacionadas con los cometidos misionales de la Empresa Social del Estado, podrán adicionarse sin consideración al límite anterior, dejándose constancia previa de la justificación de la medida".

En consonancia a todo lo descrito y con el objetivo de seguir supliendo las necesidades concernientes al objeto contratado se requiere adicionar recurso y tiempo para continuar con el desarrollo de las actividades pactadas inicialmente; En virtud de que la entidad no cuenta con los elementos idóneos para el servicio descrito, se hace indispensable mantener el suministro de insumos para el laboratorio clínico con el propósito de seguir brindando una atención oportuna en las diferentes sedes de la entidad, en aras de ofrecer un servicio óptimo y salvaguardar la integridad de la población en general.

El presente otrosí No. 2 se hace con el propósito de adicionar al Contrato de Suministro No. 0755 de 2023 con la empresa **STENT VIDA S.A.S.** identificada con el Nit. No. 900.854.184 - 6, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000.00)**, Con una prolongación en el tiempo hasta El Treinta y uno (31) de Enero del año 2024.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar la siguiente adición: **PRIMERO - ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar al Valor Inicial del contrato N° 0755 de 2023, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000.00)**, para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000.00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal para comprometer vigencias futuras ordinarias Número 28 del 11 de Diciembre de 2023, Recurso 01, Código: 24501030053549999-VF denominado como Productos químicos N.C.P. – Materiales y suministros, Expedidos por la Oficina de Presupuesto. **SEGUNDO- ADICIÓN EN TIEMPO:** Amplíese el plazo inicial establecido en el contrato No. 0755 de 2023, estableciéndose como nuevo plazo hasta El Treinta y uno (31) de Enero del año 2024 a partir de la legalización. **TERCERO - OBLIGACIONES:** EL CONTRATISTA se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **CUARTO – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes y deberá contar con el registro presupuestal. Para su

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Sociedad por Acciones</small>	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 5 de 5

legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas. **PARÁGRAFO UNO:** El contratista a partir de la fecha de suscripción de esta minuta deberá legalizar y acreditar ante el contratante el cumplimiento de dicha obligación, para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de contratación.

Para constancia se firma en Neiva, a los

15 DIC 2023

EL CONTRATANTE:


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
 GERENTE E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"


CHRISTIAN YOHANNY RAMÍREZ CARDOZO
 ASESOR JURÍDICO GERENCIA

EL CONTRATISTA:


RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON
 STENT VIDA S.A.S.

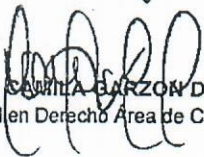
**ASESOR JURÍDICO
CONTRATACIÓN.**


MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ

**NOTIFICACIÓN DE
SUPERVISIÓN.**


GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO


P/ PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
 Profesional en Derecho Área de Contratación Grupo 3 Categoría B


R/ MARIA CAROLINA BARZON DELGADO
 Profesional en Derecho Área de Contratación Grupo 3 Categoría B

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

Fecha de legalización	19/12/2023		
No. Contrato	0755	Fecha de suscripción	05/10/2023
No. Otrosí	2	Fecha de suscripción	18/12/2023
Acta de reinicio		Fecha de suscripción	
Contratista	STENT VIDA S.A.S. – RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERÓN		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	28 VF	Fecha	11/12/2023
Número del registro de compromiso	31 VF	Fecha	18/12/2023

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	19/12/2023	Número de póliza	560-47-994000169443
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	80.000.000	Fecha de Inicio	05/10/2023	Fecha de Finalización	12/08/2024
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	120.000.000	Fecha de Inicio	05/10/2023	Fecha de Finalización	01/02/2025
-------	-------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

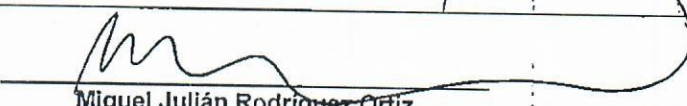
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	NA

OBSERVACIONES


Miguel Julián Rodríguez Ortiz
Coordinador Jurídico De Contratación


P/ PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
Profesional en Derecho Área de Contratación

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</p>			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F20	VIGENCIA: 17/04/2023	V6	PÁGINA 1 de 6

No. Contrato: 755

Clase: SUMINISTRO

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7

Contratista: STENT VIDA S.A.S

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: 200.000.000

Fecha de inicio del contrato: 5 DE OCTUBRE DE 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Valor del Otrosí 1: 100.000.000

Fecha de terminación del otrosí 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Valor del Otrosí 2: 100.000.000

Fecha de terminación del otrosí 2: 31 DE ENERO DE 2024

Fecha de terminación anticipada: 12 DE ENERO DE 2024

Los suscritos a saber, Dr.(a) **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**, en calidad de Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, Dr. (a) **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO**, en calidad de **SUPERVISORA** y **STENT VIDA S.A.S**, en calidad de contratista suscribimos de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, del contrato de prestación de servicios No. **755** de **2023**, previas las siguientes consideraciones; a) Se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **755** de **2023** (el - a los) **5** día (s) del mes de **OCTUBRE** del año **2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, con un plazo de ejecución del contrato a partir (del- los) **5** día (s) del mes de **OCTUBRE** del año **2023**, previa la legalización hasta (el -los) **31** día (s) del mes de **DICIEMBRE** del año **2023**; b) Que se surte legalización del contrato (el - a los) **5** día (s) del mes de **OCTUBRE** del año **2023** c) Que de común acuerdo las partes convenimos en suscribir acta de terminación anticipada del contrato No. **755** de **2023**; d) Que la cláusula JURIDICIDAD, del contrato **755** de **2023**, dispone que el mismo, se regirá por la Resolución No. 468 de 2022, "Manual de contratación de la E.S.E" actualizado el 28 de noviembre del 2022, en el que, su artículo 29, establece la posibilidad de dar por terminado el contrato de común acuerdo; e) Que mediante la presente acta las partes acordamos dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **755** del **2023**, (el - a los) **12** día (s) del mes de **ENERO** del año **2024**; conforme a las anteriores consideraciones, las partes acordamos: **PRIMERO:** Terminar anticipada de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **755** de **2023**, a partir de (el - a los) **12** día (s) del mes de **ENERO** del año **2024**.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

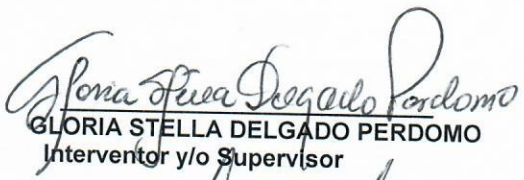
 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: GCR-S1-F20</p>	<p>VIGENCIA: 17/04/2023</p>	<p>V6</p>	<p>PÁGINA 2 de 6</p>

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** y el contratista recíprocamente se declara a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **755** de **2023**. Para constancia se firma (el - a los) **12** día (s) del mes de **ENERO** del año **2024**.



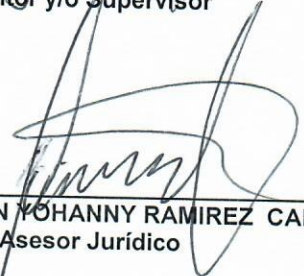
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente



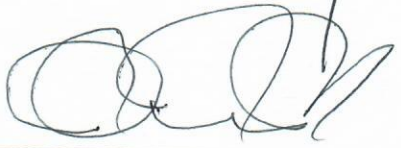
GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Interventor y/o Supervisor



MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Coordinador jurídico de contratación



CHRISTIAN JOHANNY RAMIREZ CARDOZO
Asesor Jurídico



RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON
Contratista

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F37	VIGENCIA: 17/04/2023	V5

No. Contrato.: 755 DE 2023

Clase: SUMINISTRO

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: STENT VIDA S.A.S, con NIT No 901.380.333-5 representado legalmente por el Sr. RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON identificado con C.C 7.701.330

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: \$200.000.000

Fecha de iniciación del contrato: 5 DE OCTUBRE DE 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Valor del Otrosí 1: \$100.000.000

Fecha de terminación del Otrosí 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Valor del Otrosí 2: \$100.000.000

Fecha de terminación del Otrosí 2: 31 DE ENERO DE 2024

Fecha de terminación anticipada: 12 DE ENERO DE 2024

En Neiva, a los DOCE (12) días del mes de **ENERO** del año **2024**, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, El Dr. **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** en calidad de Gerente de E.S.E. Carmen Emilia Ospina y **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO** en calidad de **SUPERVISORA** y El Sr **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No **7.701.330**, Representante legal del Establecimiento de Comercio **STENT VIDA S.A.S**, con NIT No **900.854.184-6** en calidad de contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato **755** de **2023**

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato , suministro a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de las factura
1	FVE 4675	10/10/2023	\$ 68.365.559
2	NOTA CREDITO 277	11/10/2023	\$ 690.000
3	FVE 4676	12/10/2023	\$ 77.161.370
4	FVE 4677	17/10/2023	\$ 21.119.817
5	NOTA CREDITO 278	20/10/2023	\$ 17.239.160,480
6	FVE 4683	19/10/2023	\$ 22.930.958
7	FVE 4684	19/10/2023	\$ 7.543.507
8	FVE 4691	25/10/2023	\$ 20.568.636
9	FVE 4717	07/12/2023	\$ 84.160.243
10	FVE 4718	07/12/2023	\$ 1.750.320
11	FVE 4719	11/12/2023	\$ 9.382.730
12	FVE 4720	12/12/2023	\$ 4.669.860
13	FVE 4746	03/01/2024	\$ 99.895.054

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F37	VIGENCIA: 17/04/2023	V5

TOTAL	\$ 399.618.893,52
--------------	--------------------------

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

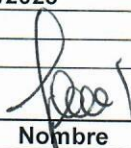
Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
Pago 1	OCTUBRE	\$ 144.836.929
Pago 2	OCTUBRE	\$ 54.923.757,52
Pago 3	DICIEMBRE	\$ 99.963.153
Total		\$ 299.723.839,52

3. Garantía única:

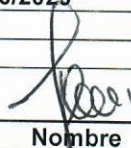
Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza **560-47-994000169443** expedida por la empresa de seguros:
ASEGURADORA SOLIDARIA

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	\$40.000.000	05/10/2023	11/07/2024
CALIDAD	\$60.000.000	05/10/2023	31/12/2024

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza **560-47-994000169443** expedida por la empresa de seguros:
ASEGURADORA SOLIDARIA

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	\$60.000.000	05/10/2023	12/07/2024
CALIDAD	\$90.000.000	05/10/2023	01/02/2025
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div>Revisado contratación</div> <div style="text-align: center;">  Nombre </div> </div>			

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza **560-47-994000169443** expedida por la empresa de seguros:
ASEGURADORA SOLIDARIA

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	\$80.000.000	05/10/2023	12/08/2024
CALIDAD	\$120.000.000	05/10/2023	01/02/2025
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div>Revisado contratación</div> <div style="text-align: center;">  Nombre </div> </div>			

4. Balance

Valor contrato	\$ 200.000.000	
Valor Otrosí 1	\$ 100.000.000	
Valor Otrosí 2	\$ 100.000.000	
Valor de las actas parciales pagadas		\$ 299.723.839,52
Valor no ejecutado		\$ 381.106,48
Valor por pagar al contratista		\$ 99.895.054
Sumas iguales		
TOTAL	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: GCR-S1-F37</p>	<p>VIGENCIA: 17/04/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 3 de 3</p>

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **755** de **2023** suscrito entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y el Sr **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No **7.701.330**, Representante legal del Establecimiento de Comercio **STENT VIDA S.A.S**, con NIT No **900.854.184-6** en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

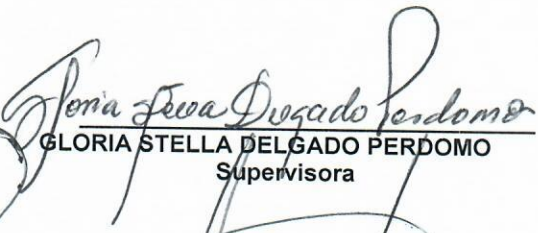
Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

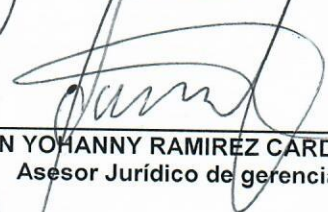
Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No **755** de **2023**, suscrito el **05 DE OCTUBRE** del **2023**, entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y el Sr **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No **7.701.330**, Representante legal del Establecimiento de Comercio **STENT VIDA S.A.S**, con NIT No **900.854.184-6** en calidad de contratista.

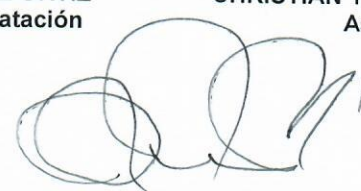
Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y el Sr **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No **7.701.330**, Representante legal del Establecimiento de Comercio **STENT VIDA S.A.S**, con NIT No **900.854.184-6** en calidad de contratista. Recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato de prestación y servicios No **755** de **2023**.


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Supervisora


MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor jurídico de contratación


CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
Asesor Jurídico de gerencia


RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON
Contratista

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 A B B 0 6 9 A 0 A 0 F 7 6 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGALY YEPEZ BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004148002 de GIGANTE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 247364-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 07 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

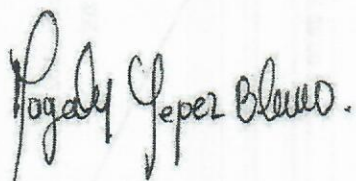
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE STENT VIDA SAS

CERTIFICA:

Que la sociedad, **STENT VIDA S.A.S.**, titular del NIT. No. 900.854.184 – 6, a la fecha de esta certificación se encuentra a PAZ Y SALVO, en los últimos seis (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales (ARL POSITIVA), Caja de Compensación Familiar del Huila, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, del personal vinculado a la sociedad, tal y como lo evidencia en la documentación presentada y que sirve de soporte a la esta certificación.

Dada en Neiva – Huila, a los Cinco (05) días del mes de Enero de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magaly Yepez Blanco'.

MAGALY YEPEZ BLANCO

**Revisor Fiscal
T.P. 247364-T**

Identificación	900854184	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	8667686
Razón Social	STENT VIDA S.A.S	Dirección	CALLE 10 # 12 - 76	Fecha Pago	04/01/2024
Clase de Aportante	C - Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000, decreto 525 de 2009	Ciudad	NEIVA	Periodo Salud	Enero-01
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	73717590	Periodo Pensión	Diciembre-01
Total a Pagar	\$9,350,500	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	2	\$2,790,000	\$446,400		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$446,400
230301	Porvenir	800224808	3	\$3,823,694	\$611,800		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$611,800
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	10	\$29,585,333	\$4,733,700		\$0	\$85,000	\$85,000	\$0	\$0	\$4,903,700
Totales				\$36,199,027	\$5,791,900		\$0	\$85,000	\$85,000	\$0	\$0	\$5,961,900

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	1	\$1,331,847	\$53,300		\$0	\$0			\$0	\$0	53300	\$53,300
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	6	\$8,265,333	\$330,700		\$0	\$0			\$0	\$0	330700	\$330,700
EPS005	Sanitas EPS	800251440	10	\$28,921,847	\$1,156,900		\$0	\$0			\$0	\$0	1156900	\$1,156,900
Totales				\$38,519,027	\$1,540,900		\$0	\$0			\$0	\$0	\$1,540,900	\$1,540,900

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	17	\$38,519,027	\$306,800	\$0				306800	\$306,800

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CAJAS DE COMPENSACIÓN								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total Interés Mora	Total a Pagar
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	891180008	17	\$38,519,027	\$1,540,900	\$0	1540900	\$1,540,900
Totales				\$38,519,027	\$1,540,900	\$0	\$1,540,900	\$1,540,900

P A G A D O

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.004.148.002
YEPEZ BLANCO

APELLIDOS
MAGALY

FECHA DE NACIMIENTO

Magaly Yepes Blanco

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1993

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

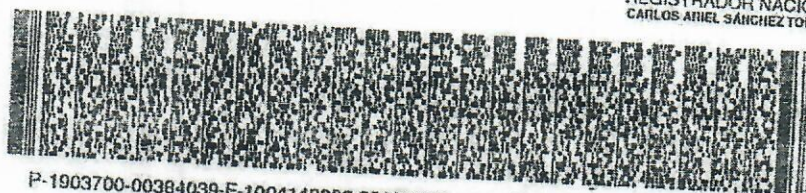
B+
G.S. RH

F
SEXO

22-NOV-2011 GIGANTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1903700-00384039-F-1004148002-20120622

0030279411A 2 36731129

Ministerio de Educación
Unidad de Contadores Públicos y Técnicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

247364-T

MAGALY YEPEZ BLANCO
C.C. 1004148002
RES. INSCRIPCION 795 DEL 14/09/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



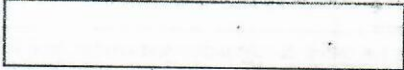
254874 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA DIRECTOR GENERAL 273786

Modificación Plástica S.A. 140917/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 86 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA